



RESOLUCIÓN N° 784

(02 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC 013-2026 DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA.

El alcalde municipal en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 2 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998 y;

CONSIDERANDO:

1. Que el **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS** de Cóbbita elaboró los estudios de conveniencia y oportunidad en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ.**
2. Que el **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS** de Cóbbita estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **SETENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$70.064.184)** que incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones y gastos asociados al contrato.
3. Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL** expidió de la presente vigencia fiscal el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 466 de fecha 02 de julio de 2026, afectando las siguientes cuentas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2320202005-001-124103-16-2201052-53129	Mantenimiento de Instituciones educativas - FTE: SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL - DEP: Alcaldía - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura educativa mejorada - CPC: Otros edificios no residenciales	1.2.4.1.03	\$ 21.291.353
2320202005-002-124303-16-2201052-53129	Mantenimiento de Instituciones educativas - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldía - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura educativa mejorada - CPC: Otros edificios no residenciales	1.2.4.3.03	\$ 27.179.216
2320202005-003-132208-16-2201052-53129	Mantenimiento de Instituciones educativas - FTE: R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL - DEP: Alcaldía - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura educativa mejorada - CPC: Otros edificios no residenciales	1.3.2.2.08	\$ 850
2320202005-008-133603-16-2201052-53129	Mantenimiento de Instituciones educativas - FTE: R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL - DEP: Alcaldía - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura educativa mejorada - CPC: Otros edificios no residenciales	1.3.3.6.03	\$ 21.592.765
			\$ 70.064.184



4. Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la **MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC 013-2026** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0), ley 80 de 1993 y demás pertinentes.
5. Que el 25 de septiembre de 2026 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, entre otros de los siguientes documentos: análisis del sector, estudios previos, proyectos de pliegos de condiciones, aviso de convocatoria etc.
6. Que se presentaron solicitudes de limitación a mipymes y observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas dentro del término establecido en el cronograma.
7. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.
8. Que desde la fecha de publicación del proyecto de pliego cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, cuya documentación se encuentran a disposición del público en la Plataforma SECOP II y en la Secretaría de Gobierno en la Alcaldía ubicada en la Calle 3 N° 5 - 63 Cóbbita, Boyacá.

En Merito de lo Expuesto, el Alcalde Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la selección abreviada de menor cuantía **N° SAMC 013-2026**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que el cronograma para el desarrollo del proceso de selección es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	25 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	25 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	25 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 05:00 pm del 01 de octubre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 05:00 pm del 02 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de	Hasta las 05:00 pm del 01 de	SECOP II	Dto. 1082/15 art.



interés de limitar la convocatoria a Mipymes	octubre de 2026	[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Hasta las 05:30 pm del 02 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Hasta las 05:30 pm del 02 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta las 10:30 am del 06 de octubre de 2026	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	Hasta las 11:00 am del 06 de octubre de 2026	realizará un sorteo a través de plataforma Meet, y se informará el link de audiencia pública mediante documento por la plataforma SECOP II	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	Hasta las 12:30 m del 06 de octubre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 12:30 m del 05 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 05:30 pm del 05 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta las 05:30 pm del 05 de octubre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Hasta las 08:30 am del 07 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Hasta las 08:35 am del 07 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	Hasta las 05:00 pm del 08 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 08 hasta el 13 de octubre de 2026 a las 05:00 pm (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Hasta las 03:00 pm del 14 de octubre de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1



Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Hasta las 04:00 pm del 14 de octubre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.7.1.
Firma del contrato	Hasta las 04:30 pm del 14 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Hasta las 12:30 m del 15 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Hasta las 03:30 pm del 15 de octubre de 2027	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

En caso de requerirse, el Municipio modificará el presente cronograma conforme se establece legalmente.

ARTÍCULO TERCERO: LIMITAR a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por cuanto, se cumple con lo establecido en lo previsto en SUBSECCIÓN 2 – INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – Artículo 2.2.1.2.4.2.1 Incentivos en la contratación pública, **Artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitación territorial**, dentro del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y DECRETO 1860 de 2021

ARTÍCULO CUARTO: Informar a los interesados que se podrán consultar los documentos del proceso en Plataforma SECOP II y en la Secretaría de Gobierno en la Alcaldía ubicada en la Calle 3 N° 5 - 63 Cóbbita, Boyacá.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la apertura del proceso conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a la ciudadanía en general y las Veedurías Ciudadanas con el objeto que ejerzan el control social al proceso contractual que se adelanta, en los términos de ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cóbbita, Boyacá, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO ORIGINAL

JUAN CARLOS SARMIENTO SARMIENTO
Alcalde Municipal

Elaboró: María Fernanda Góngora González
Revisó: Angelica Paola Fuquene Cuadrado
Aprobó: Juan Carlos Sarmiento Sarmiento